

San Francisco del Rincón, Gto., 10 de noviembre del 2020 Oficio no. UT/314/2020 Asunto se contesta solicitud

C. jose de jesuscasillas ramirez . P r e s e n t e:

De conformidad con los dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 31 de octubre del presente año con número de folio 02356820 que a la letra dice: TITULO, CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA CONSTRUIR LA BARDA PERIMETRAL EN LA ZONA FEDERAL, CONTIGUA AL ARROYO UBICADO AL LADO IZQUIERDO DEL CONDOMINIO "SANTUARIO DE SANTA RITA", ESTANDO DE FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DE DICHO CONDOMINIO Y A ESPALDAS DE LA CARRETERA CUERÁMARO- LEÓN, SITO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

De acuerdo a información proporcionada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado le informo:

Al respecto le informo, que toda vez que la Barda en mención, no forma parte de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios que brinda este Organismo Operador dentro del Fraccionamiento en comento, se desconoce si el Fraccionador cuenta o ha tramitado algún Título, Concesión o Autorización que bajo el proveído de referencia se solicita a mi representada, dado que no es competencia o facultad de este Organismo Operador requerir el permiso que se menciona, al ser la Barda parte del patrimonio e infraestructura del propio fraccionamiento.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.K.I. Maria del Socorro Gamiño Muñoz Directora de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA